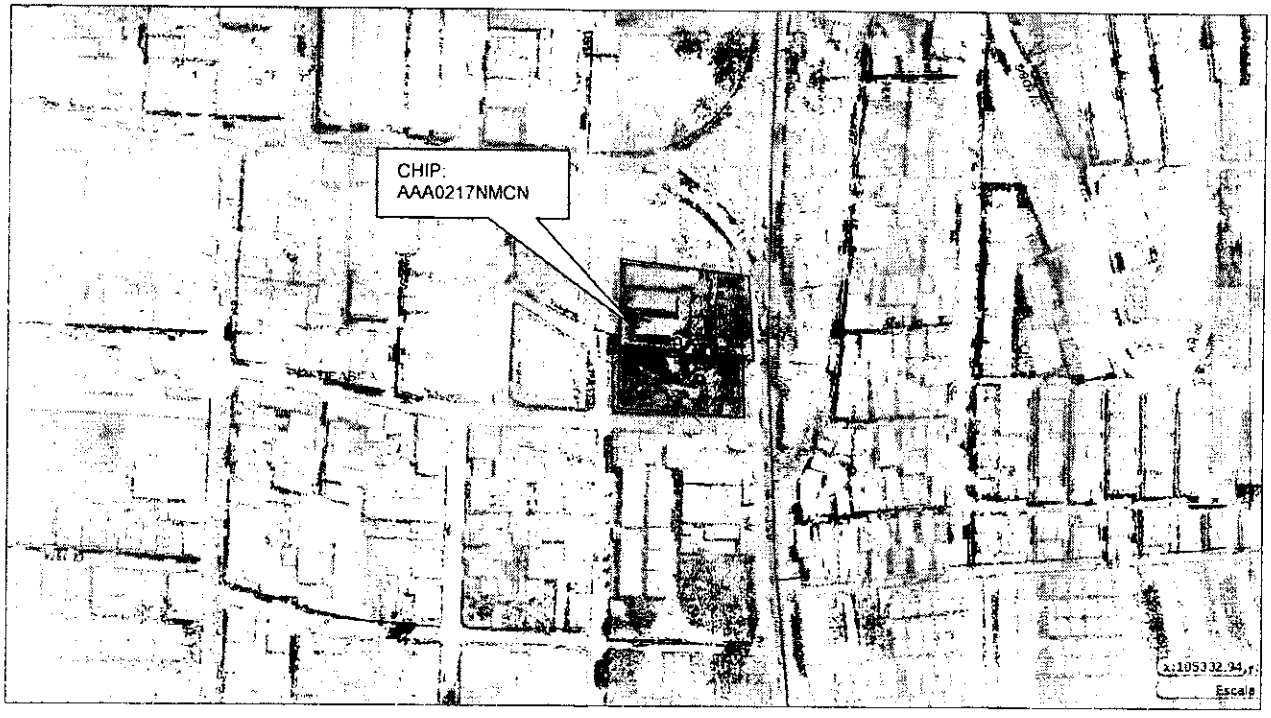
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	2521
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos Cambio Climático
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2014ER20432
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-74672

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION PRIMERA A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(1) USAQUÉN
2.3 UPZ:	(9) VERBENAL
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	TIBABITA
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 7 No. 188 – 23
2.6 CHIP:	AAA0217NMCN
2.7 FECHA DE VISITA:	NOVIEMBRE 18 DE 2014
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	500 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER- no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Primera A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 0175-SG-2014 en desarrollo del proceso de querella No. 7763/2014.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el inmueble objeto de la visita técnica funciona un parqueadero, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica hay una edificación de un piso ubicada en el costado oriental contra la Carrera Séptima, la estructura principal está conformada por muros de mampostería de arcilla en bloque de perforación horizontal sin elementos de confinamiento, la cubierta es en tejas de fibrocemento combinadas con tejas de lámina metálica apoyadas en elementos de madera, los muros de fachada se encuentran pañetado y pintados, los muros internos son en mampostería a la vista pintada. En el área restante del inmueble no hay construcciones, el terreno es utilizado como parqueadero; hay un cerramiento perimetral del lote conformado por diferentes materiales, en el costado norte hay un cerramiento en mampostería confinada, en el extremo oriental del cerramiento del costado sur el cerramiento es en láminas metálicas y polisombra, en el extremo occidental y el costado occidental el cerramiento es en mampostería de bloque de arcilla de perforación horizontal. El aspecto general del cerramiento del costado sur se puede ver en la fotografía 1 y la fachada de la construcción del costado oriental se puede apreciar en la foto 2. El área aproximada del inmueble es de quinientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación localizada en el costado oriental del predio presenta afectaciones estructurales, se observan daños en los muros perimetrales e internos, se presentan agrietamientos en el muro de fachada, hay daños en las unidades de mampostería que conforman el muro, se presentan desprendimientos parciales de unidades de mampostería y afectación de los acabados, en las fotografías 3 a 5 se pueden ver los daños de los muros exteriores de la edificación, en la foto 6 se aprecian los agrietamientos de los muros internos. La cubierta de la edificación presentan deterioro, las tejas de lámina metálica no se encuentran adecuadamente vinculadas a los elementos que las soportan, se evidencian daños en los elementos de madera de la cubierta, en la foto 7 se puede ver el daño de la cubierta del costado occidental de la edificación.

En general el cerramiento de los costados sur y occidental se encuentra en malas condiciones, se observan agrietamientos en la mayor parte del área del cerramiento, las unidades de mampostería se encuentran en mal estado, se presentan desprendimientos parciales, en las fotos 8 a 9 se aprecia el estado actual del muro de cerramiento del costado sur y en la foto 10 se puede ver la pérdida de verticalidad que presenta el muro de este costado. El muro del costado occidental se encuentra fracturado, presenta una deformación en la parte inferior debido a la sobrecarga que genera el terreno de relleno que se realizó en la parte interna del predio, en las fotos 11 y 12 se pueden apreciar las afectaciones del muro de este costado.

En líneas generales se observa daño fuerte en la estructura de la edificación del costado oriental y en el muro de cerramiento de los costados sur y occidental del predio, se presenta deterioro en los elementos estructurales que los conforman. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la edificación del costado oriental y del cerramiento del costado sur y occidental.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista del cerramiento del inmueble, calle 188.



Foto 2. Vista de la fachada del inmueble, carrera 7.

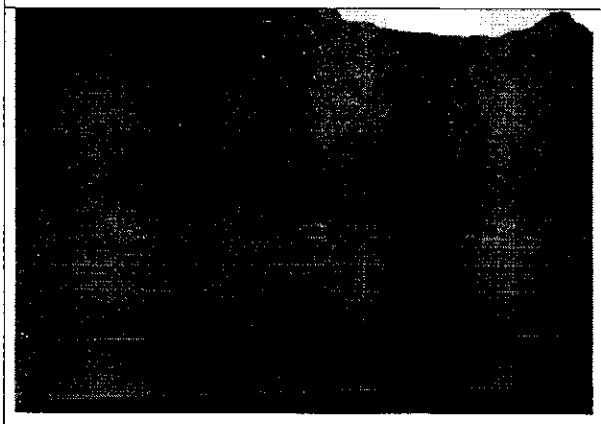


Foto 3. Agrietamientos en fachada, edificación costado oriental.



Foto 4. Daños en los muros de fachada, edificación costado oriental.

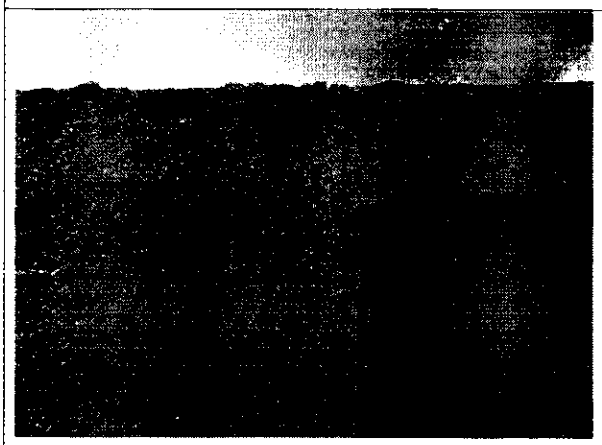


Foto 5. Grietas en muros de la edificación.



Foto 6. Muros internos en malas condiciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

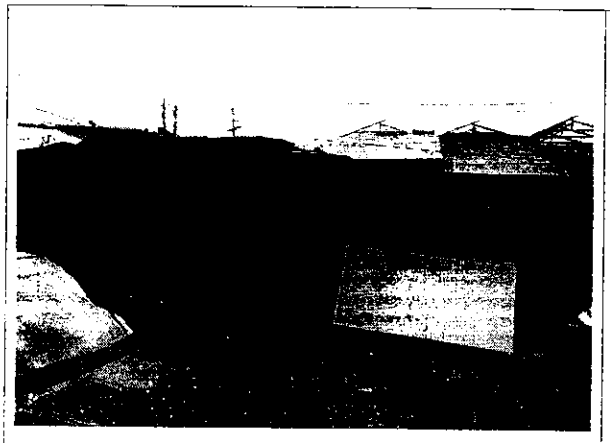


Foto 7. Cubierta en mal estado.



Foto 8. Cerramiento del costado sur en malas condiciones.

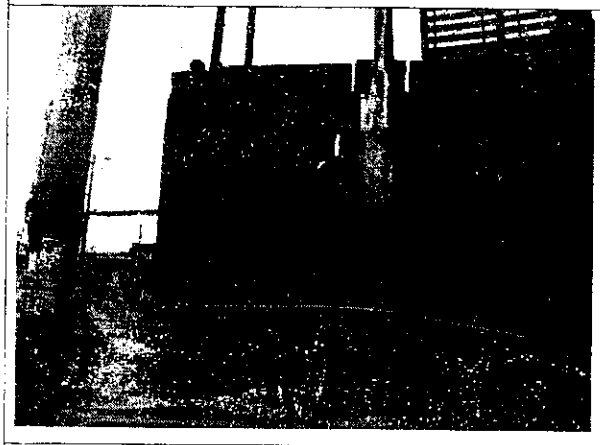


Foto 9. Agrietamientos en extremo occidental del muro de cerramiento del costado sur.

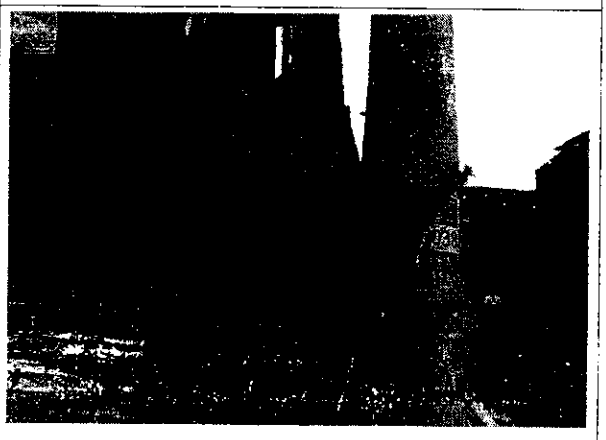


Foto 10. Pérdida de verticalidad en muro del costado sur.



Foto 11. Fractura en muro de cerramiento del costado occidental.



Foto 12. Daños en muro de cerramiento del costado occidental.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *la edificación del costado oriental y el muro de cerramiento del costado sur y occidental del inmueble* ubicado en la Carrera 7 No. 188 – 23, **AMENAZAN RUINA,** se observa daño fuerte, se presenta deterioro en los elementos estructurales que los conforman. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la edificación del costado oriental y del cerramiento del costado sur y occidental. Por lo tanto, se recomienda a los responsables de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

- Proveer las medidas de seguridad y aislamiento en la zona de influencia de la edificación del costado oriental y el cerramiento de los costado sur y occidental
- Restringir el parqueo de vehículos en la zona cercana al muro de cerramiento del costado occidental para evitar sobrecargas sobre el mismo
- Reparar los muros de la edificación del costado oriental que presentan daños
- Reparar la cubierta de la edificación del costado oriental que se encuentra deteriorada
- Demoler los muros de cerramiento del costado occidental y del costado sur que presentan afectaciones y posibilidades de colapso

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró	11.2 Revisó
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	LIBARDO TINJACA CARDENAS Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
11.3 Revisó y avaló	
Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA Profesional especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co